

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 30 del 01 de febrero de 2017 del Colegio República de Chile

DECRETO ALCALDICIO Nº 1901.- /

Monte Patria, 07 de febrero de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

considerando: Ord. Nº 30 del 01 de febrero de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Profesor de Lengua Castellana y Filosofia de Enseñanza Media, en el:

Colegio o Escuela

: República de Chile.

Ciudad o Localidad

: Monte Patria

Nombre

CLODOMIRA DEL CARMEN CATALAN ARAYA

RUT

DIRECTOR

ONTRO

Profesión

: PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO Y FILOSOFIA 2.- Período del nombramiento: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018,

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento: CONTRATA.

4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 30 del 01 de febrero de 2017, de la dirección

del Colegio República de Chile.

5.- Jornada ordinaria

: 31 horas cronológicas semanales Plan Común de estudios

04 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

03 horas cronológicas semanales PIE

6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: Media

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LCALDE (S)

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

aller

CVOE/BCG/WAGZ/HC\$/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria

- Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

- Interesado (a)

- Carpeta.